

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 501/15

ACTA N° 221, de fecha 18 de marzo de 2015.

VISTO: La necesidad de cubrir vacantes en los Centros Educativos Comunitarios para cumplir funciones como docentes en el Área de Filosofía;

RESULTANDO: que habiéndose efectuado distintas convocatorias, no se han podido cubrir las mencionadas funciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario aprobar la realización de un nuevo Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a desempeñar funciones de docentes en el Área de Filosofía;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a desempeñar funciones de docente en el Área de Filosofía para los Centros Educativos Comunitarios, con 20 horas semanales de Docencia Directa y 10 horas semanales de Coordinación y trabajo con la comunidad.
- 2) Determinar las funciones que corresponde a los docentes del Área de Filosofía para los Centros Educativos Comunitarios:
 - Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro al que pertenece.
 - Contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos por el Proyecto.
 - Diseñar e implementar una estrategia dirigida a la identificación y

convocatoria de los jóvenes que participan de esta propuesta educativa.

- Garantizar que el diseño de los espacios formativos, dé lugar a la generación de aprendizajes en relación tanto con las dimensiones como con las capacidades que con esta propuesta se quiere desarrollar.
- Asegurar que los espacios formativos efectivamente se desarrollen.
- Cooperar con la identificación de oportunidades de relacionamiento intra e inter Institucional con otros Equipos que estén desarrollando Proyectos similares.
- Fomentar el contacto con la Comunidad donde se encuentra inserto el Centro Educativo Comunitario.
- Participar de instancias de formación/capacitación.

3) Aprobar las Bases que a continuación se detallan:

a) El Llamado a Aspiraciones constará de dos instancias:

a.1) Estudio de Méritos – Máximo 60 puntos.

El Tribunal evaluará los Méritos presentados por los Aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes:

- Acreditar Formación Académica en Filosofía.
- Formación en propuestas alternativas de Educación Filosófica.
- Estudios avanzados de Profesorado de Filosofía con al menos dos Cursos de Práctica Docente aprobados.

Los Méritos se estudiarán atendiendo la experiencia laboral relacionada a:

- Experiencia docente en la Enseñanza de Filosofía.
- Experiencia de trabajo en propuestas alternativas de Educación Filosófica.
- Experiencia en Proyectos Educativos Innovadores.
- Experiencia en trabajo comunitario con jóvenes.
- Experiencia de trabajo en Equipo.

a.2) Entrevista – Máximo 40 puntos, mínimo 20 puntos.

El Aspirante deberá presentar una propuesta de trabajo a desarrollar en los Centros Educativos Comunitarios, vinculada a la Filosofía como eje articulador de la misma.

- Deméritos

Hasta 5 puntos menos en el total del puntaje obtenido por el Aspirante.

Se valorarán de acuerdo al Art. N° 53 del Reglamento General de Concursos Docentes.

- Consideraciones Generales:

- a) El docente seleccionado dependerá del Consejo de Educación Técnico-Profesional o de quien éste determine.
- b) No se admitirán inscripciones condicionales.
- c) Las funciones previstas podrán ser ampliadas de considerarse pertinente por el Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- d) La inscripción al presente Llamado no otorga al Aspirante el derecho a la provisión de la función a la cual aspira.
- e) En el caso que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por el Estatuto que corresponda, tanto en relación a tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- f) Culminada la actuación del Tribunal, el Consejo de Educación Técnico-Profesional, homologará el Orden de Prelación resultante del presente Llamado, que solo contendrá a aquellos Aspirantes que hayan obtenido, como mínimo el 50% (50 puntos) del puntaje total asignado a las dos instancias del Llamado, el cual tendrá una vigencia de 3 años desde su homologación.
- g) Los recursos contra el presente Llamado, no tendrán carácter suspensivo.

h) Las notificaciones y publicaciones se realizarán exclusivamente a través de la Página Web (www.utu.edu.uy), constituyéndose en un medio válido al Aspirante al inscribirse al Llamado.

- Las inscripciones se recibirán en:

Montevideo: Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción (Sección Aspiraciones) – San Salvador N° 1674 – Oficina 39, en el horario de 13:00 a 17:00.

Maldonado: Campus Regional de Educación Tecnológica Este – Sede Polo Educativo Tecnológico Arrayanes (Ruta Interbalnearia Km. 102 – Maldonado), en el horario de 8:00 a 16:00.

Período: del 19/03/15 al 27/03/15.

Al momento de la inscripción, los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.

b) Credencial Cívica y fotocopia.

c) Carné de salud vigente y fotocopia.

d) Constancia de no poseer Deméritos en todos los Subsistemas en los que el Aspirante se desempeña o se haya desempeñado, cualquiera sea la función, otorgada por las correspondientes Oficinas de Jurídica o de Contralor.

e) Constancia de tener aprobado Educación Media Superior en cualquiera de las modalidades.

f) Carpetas de Méritos que incluya:

- Datos Personales (nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico).

- Formación Profesional mencionada en las Bases.

- Referencias laborales y profesionales.

- Detallar para cada antecedente laboral: lugar, período, Cargo o función y

principales actividades desarrolladas.

4) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y en Página Web y siga al Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción (Sección Aspiraciones) a todos sus efectos.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

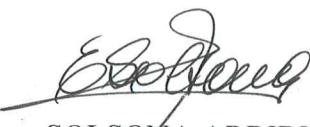
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
18 MAR. 2015
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO

CL 11
18 MAR. 2015
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SALIDO

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
18 MAR. 2015
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA